



Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2025.- Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (como causahabiente final del negocio fiduciario de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple) ("Multiva") en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable F/00735 de fecha 20 de diciembre de 2010 (según el mismo haya sido o sea reformado, total o parcialmente, adicionado, renovado o de cualquier otra forma modificado en cualquier momento, el "Contrato de Fideicomiso" o "Fideicomiso") donde BlackRock México Infraestructura I, S. de R.L. de C.V. actúa como administrador, fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar ("BlackRock" o el "Administrador") y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., actúa como representante común de los tenedores (el "Representante Común"), informa al público inversionista que, el día 24 de noviembre de 2024 se llevó a cabo una Asamblea de Tenedores (la "Asamblea de Tenedores") respecto de los certificados bursátiles fiduciarios, identificados con la clave de pizarra "ICUADCK 10" (los "Certificados") en virtud de la cual se aprobó, entre otros asuntos, llevar a cabo la modificación al Contrato de Fideicomiso y cualquier otro Documento de la Operación que resulte necesario o conveniente, con la finalidad de extender la Fecha de Vencimiento Final, para que tenga lugar el 22 de diciembre de 2027, y en consecuencia, extender la vigencia de los Certificados emitidos al amparo del Contrato de Fideicomiso, misma que será de 17 años. Con motivo de lo anterior, en los próximos días se celebrará el tercer convenio modificatorio y de reexpresión al Contrato de Fideicomiso con el fin de extender dicha Fecha de Vencimiento Final de los Certificados, de conformidad con los acuerdos tomados por la Asamblea de Tenedores y, en esa misma fecha o en los días siguientes, se presentará ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") una solicitud (la "Solicitud") de actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores (el "RNV") de los Certificados.

En consecuencia, una vez presentada la Solicitud, estaremos a la espera de la emisión por parte de la Comisión del oficio autorizando la actualización de la inscripción en el RNV con relación a las modificaciones aprobadas por la Asamblea de Tenedores antes mencionadas.